

Quillota, 27 de Diciembre de 2018.

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue,

D.A. NUM: 12.298/VISTOS:

1. Oficio Ordinario N°596/2018 de 26 de Diciembre de 2018 de Inspector Municipal de Rentas y Patentes a Director de Obras Municipales, recibido en Secretaría Municipal el 27 de Diciembre de 2018, mediante el cual solicita se dicte Decreto Alcaldicio, que autorice permiso presentado por **ISAAC ADÁN RAMÍREZ LÓPEZ**, RUT N°16.287.618-K, para efectuar fiesta de año nuevo bailable con venta y consumo de alcohol, a realizarse el día 01.01.2019, en dependencias del Club Árabe, ubicado en Avda. 21 de Mayo N°99 de esta ciudad, en horario de 00:00 a 06:00 Hrs., de la madrugada. Se hace presente que el local solicitado, cuenta con patente al día de restaurante diurno y nocturno con venta de alcohol, Roles N°440.081 y 440.182 a nombre de Club Unión Árabe;
2. Resolución Alcaldicia estampada en el documento anteriormente mencionado;
3. Solicitud de Permiso Municipal de **ISAAC ADÁN RAMÍREZ LÓPEZ**, RUT N°16.287.618-K, visada por la DOM;
4. Carta del Encargado **ISAAC ADÁN RAMÍREZ LÓPEZ**, de fecha 18.12.2018, dirigida a Sr. Alcalde y Concejales, informando de la actividad;
5. Autorización del Club Unión Árabe, para realizar evento en sus dependencias;
6. Certificado de Antecedentes de **ISAAC ADÁN RAMÍREZ LÓPEZ**, RUT N°16.287.618-K;
7. Declaración Jurada Notarial de **ISAAC ADÁN RAMÍREZ LÓPEZ**, Notario Público Julio Abuyeres Jadue, de 18 de Diciembre de 2018;
8. Consulta del Giro Patente de Alcohol al día Rol N°440081-K;
9. Consulta del Giro Patente de Alcohol al día Rol N°440182-K;
10. Declaración Jurada Notarial de **ISAAC ADÁN RAMÍREZ LÓPEZ**, Notario Público Julio Abuyeres Jadue, de 18 de Diciembre de 2018, capacidad de asistentes 500 personas;
11. La Resolución N° 1600 de 2008 de Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me confiere la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

DECRETO

PRIMERO: **AUTORIZÁSE** a **ISAAC ADÁN RAMÍREZ LÓPEZ**, RUT N°16.287.618-K, para efectuar fiesta de año nuevo bailable con venta y consumo de alcohol, a realizarse el día 01.01.2019, en dependencias del Club Árabe, ubicado en Avda. 21 de Mayo N°99 de esta ciudad, en horario de 00:00 a 06:00 Hrs., de la madrugada.

SEGUNDO: **ADOpte** la Oficina de Inspecciones las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese y dése cuenta.



DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL



OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ
ASISTENTE SOCIAL
ALCALDE (s)

Distribución:

1. Rentas y Patentes 2. Carabineros 3. Control Interno 3. Inspecciones 4. Interesado 5. Administración Municipal 6. Secretaría Municipal. 7. Tesorería.

OCS/DMB/pssm.-